

CONCEJO MUNICIPAL DE TENA
ACTA SESIÓN ORDINARIA

No. Acta	32	Fecha	19 de diciembre de 2023
-----------------	----	--------------	-------------------------

En la ciudad de Tena provincia de Napo, a los diecinueve días del mes de diciembre de dos mil veintitrés, a las 16H00, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor alcalde, Jimmy Reyes; con la asistencia/ausencia de los siguientes señores concejales:

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL	ASISTIÓ	JUSTIFICA AUSENCIA	AUSENTE
Vicealcaldesa Álvarez Arcentales María Regina	X		
Concejal Bohórquez Pantoja Wilson Eliecer	X		
Concejal Cuvi Yauripoma Edgar Moisés	X		
Concejal Rodríguez Mera Luis Enrique	X		
Concejal Sánchez Troya Leidy Mariela	X		
Concejal Shiguango Tapuy Alberto Enrique	X		
Concejal Vargas Tanguila Pacha Sisa	X		
Alcalde Jimmy Xavier Reyes Mariño	X		

En la presente sesión ordinaria actúa como secretaria la abogada Vanesa Cortez Aucay, directora de Secretaría General titular; participan, además, los directores departamentales y ciudadanía en general.

EL ORDEN DEL DÍA

1. Constatación del quórum e instalación de la sesión.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Aprobación del acta de la sesión del 12 de diciembre del año 2023.
4. Análisis y resolución del informe No. 003-CPTTM-2023, de la sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Tránsito, Transporte y Movilidad, efectuada el miércoles diciembre de 2023, y aprobación en segunda y 13 de definitiva instancia de "LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE ESTABLECE LAS TASAS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA". En aplicación al artículo 322 del COOTAD.

5. Análisis y resolución del informe No. 004-CPPP-2023, de la sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, efectuada el martes 12 de diciembre de 2023, y aprobación en segunda y definitiva instancia de "LA ORDENANZA QUE REGULA LA EXONERACIÓN DEL PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES Y DE SERVICIOS BÁSICOS PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PERSONAS ADULTAS MAYORES Y C PERSONAS CON ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS O DE ALTA COMPLEJIDAD DEL CANTÓN TENA". En aplicación al artículo 322 del COOTAD.

6. Análisis y resolución del informe No. 001-CPDVOP-2023, de la sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Desarrollo Vial y obras Públicas efectuada el lunes 27 de noviembre de 2023, y aprobación en primera instancia de "DEL PROYECTO DE ORDENANZA PARA REGULAR, AUTORIZAR Y CONTROLAR LA EXPLOTACIÓN, TRANSPORTE, PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES ÁRIDOS Y PÉTREOS QUE SE ENCUENTREN EN LOS LECHOS DE RIOS Y CANTERAS EN EL CANTÓN TENA, QUE SUSTITUE A LA ORDENANZA No. 062-2019". En aplicación al artículo 322 del COOTAD.

7. Análisis del informe No. 030-A-A-GADMT-2023, para la autorización de la delegación de competencia sin recursos económicos para la ejecución del proyecto denominado "Construcción Polideportivo parroquial Muyuna, 1 Etapa".

8. Análisis del informe No. 031-A-A-GADMT-2023, para la autorización de la delegación de competencia sin recursos económicos para la ejecución del proyecto denominado "Construcción cancha césped sintético FEDELBAN".

10. Clausura.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y RESOLUCIONES ADOPTADAS

PRIMERO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

Por secretaría general se procede a constatar el quórum. Existiendo el mismo conforme las disposiciones legales, el señor alcalde, siendo las 16H00 procede a declarar legalmente instalada la sesión ordinaria de Concejo No. 32.

SEGUNDO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor alcalde pone en consideración el orden del día a los señores concejales.

El señor alcalde: "compañeras y compañeros concejales está a disposición de ustedes la lectura y aprobación del orden del día de la sesión".

Concejal Luis Rodríguez: "señor alcalde, compañeros concejales, compañeros directores, coordinadores, es necesario y prioritario como presidente de la comisión de Presupuesto y Planificación pongo en conocimiento para que se inserte en el orden del día, el informe No. 005-CPPP-2023, que refiere a la Regularización y Actualización de la Escala de Remuneraciones Mensuales Unificadas de los Servidores que se Encuentran Bajo el

Régimen de la Ley Orgánica del Servicio Público del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal De Tena, ese sería el punto que solicito muy comedidamente se inserte, pongo a consideración”.

El señor alcalde: “compañeras y compañeros concejales está a disposición de ustedes la aprobación para insertar un punto del orden del día, si existe el apoyo correspondiente proceda a insertar dentro del orden del día de la sesión”.

Por secretaría se informa que se aprueba la moción por unanimidad y se procede a insertar en el orden del día quedando de la siguiente manera:

NOVENO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME NO. 005-CPPP-2023, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, PUESTO EN CONOCIMIENTO MEDIANTE OFICIO NRO. 007-GADMT-CPPP-2023, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2023, QUE TRATA SOBRE LA ESCALA DE REMUNERACIONES MENSUALES UNIFICADAS DE LOS SERVIDORES QUE SE ENCUENTRAN BAJO EL RÉGIMEN DE LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA.

TERCERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023.

El señor alcalde: “compañeros y compañeras concejales está a disposición de ustedes la aprobación del acta donde está todo lo que se resolvió y cada una de vuestra intervención, pongo a consideración de ustedes.”.

Por Secretaría General se procede a dar lectura de la resolución que se adoptaron en la sesión del 12 de diciembre de 2023.

RESOLUCIÓN 1:

1. Aprobar el informe técnico No. 029-A-A-GADMT-2023; puesto en conocimiento mediante memorando Nro. GADMT-A-2023-0800-MEMO, de fecha 08 de diciembre de 2023, y remitir a la comisión Permanente de Planificación y Presupuesto para su revisión y tratamiento.

Por secretaría se informa que se aprueba el acta sin observaciones y suscribe la misma en conjunto con el señor alcalde.

CUARTO: ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL INFORME NO. 003-CPTTM-2023, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y MOVILIDAD, EFECTUADA EL MIÉRCOLES DICIEMBRE DE 2023, Y APROBACIÓN EN SEGUNDA Y 13 DE DEFINITIVA INSTANCIA DE "LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE ESTABLECE LAS TASAS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA". EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO 322 DEL COOTAD.

Concejal Edgar Cuvi: “buenas tardes compañero alcalde, compañeros concejales, directores, coordinadores, ciudadanía general del cantón tena, si bien es cierto como presidente de la comisión de Tránsito, Transporte y Movilidad de la dirección del GAD Municipal, para aprobar en segunda instancia debemos contar con el informe de la Agencia Nacional de Tránsito en la cual fue enviado un formulario para que la Agencia Nacional de Tránsito

emita en el plazo máximo de 10 días automáticamente para en segunda instancia poder aprobar la Ordenanza de Tazas que nos regimos nosotros al cobro dentro de la dirección de Tránsito, esto es en el Art. 30.5 del literal v), pongo en consideración, en conocimiento para que en la próxima sesión sea ordinaria o extraordinaria sea aprobada en segunda instancia de acuerdo a lo que nos emita el informe la Agencia Nacional de Tránsito”.

Concejal Wilson Bohórquez: “buenas tardes señor alcalde, compañeros concejales, directores, coordinadores, a todo quienes nos siguen por este medio de comunicación, es importante recalcar el trabajo que venimos haciendo en equipo en tal virtud quiero expresar también que al encontrarse un vacío con un informe que debe emitir la Agencia Nacional de Tránsito sea considerado dentro de la comisión que se pase a una segunda reunión o tercera reunión que sea necesaria con la finalidad de aprobar en segunda instancia y definitiva a la vez teniendo los soportes técnicos para poder concluir con los procesos en tal virtud apoyo la moción del compañero Edgar Cuvi”.

El señor alcalde: “si, quiero indicarles compañeros y compañeras concejales que en el propósito de la apertura del Centro de Revisión Vehicular de lo cual prácticamente ya estamos a puertas de aquello, es importante regular las tasas correspondientes a la prestación de este servicio, en tal virtud pensamos y creemos que en el mes de enero vamos a aperturar también como hecho histórico para la ciudad del Tena hay algunos municipios que inclusive nos han propuesto hacer algún tipo de mancomunidad para poder trabajar en este sentido de poder ya tener nuestro Centro de Revisión Vehicular, prácticamente ha estado más de dos años paralizado justamente esta obra nosotros en seis meses hemos empujado a este centro y como mérito a esta institución va hacer precisamente que Tena, cuente con un sistema de revisión vehicular propio al servicio de los ciudadanos, en tal sentido previo a este ajuste en segunda instancia que se tiene que realizar solicito que se proceda a la revisión correspondiente que se tiene que hacer en la Agencia Nacional de Tránsito, y con ello poder en una próxima reunión aprobar esta Ordenanza, a consideración compañeros concejales”.

Concejal Wilson Bohórquez: “sabemos de la importancia que tiene en este caso el proyecto el Centro de Revisión Vehicular, pero basados también a los criterios jurídicos y técnicos de la dirección es importante también contar con todos los elementos que den la viabilidad para estos trámites en tal virtud si es necesario hacer una sesión extraordinaria con la finalidad de aprobar porque realmente si es necesario que nos centremos en realizar los operativos, estoy presto hacerlo con los compañeros concejales”.

El señor alcalde: “se remite para que revise la Agencia Nacional de Tránsito y se proceda luego para su aprobación correspondiente.”.

Se aprueba por unanimidad la moción emitida por el concejal Edgar Cuvi.

RESOLVIÓ

1. Remitir a la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el proyecto de la “ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE ESTABLECE LAS TASAS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA”; para el informe favorable, en aplicación del artículo 30.5 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Transito y Seguridad Vial.
2. Declarar la presente resolución con el carácter de urgente, para su trámite inmediato.

QUINTO: ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL INFORME NO. 004-CPPP-2023, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, EFECTUADA EL MARTES 12 DE DICIEMBRE DE 2023, Y APROBACIÓN EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA DE "LA ORDENANZA QUE REGULA LA EXONERACIÓN DEL PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES Y DE SERVICIOS BÁSICOS PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PERSONAS ADULTAS MAYORES Y C PERSONAS CON ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS O DE ALTA COMPLEJIDAD DEL CANTÓN TENA". EN APLICACIÓN AL ARTICULO 322 DEL COOTAD.

Concejal Luis Rodríguez: “agradecer el arduo trabajo organizado y panificado por la comisión de Presupuesto y Planificación, compañera vicealcaldesa, compañero Alberto Shiguango y todos los compañeros concejales, coordinadores, en especial a la doctora Alexandra García quien con su experiencia y modalidad técnica nos ayudó e implantó para que esta Ordenanza tenga la valides para que se haya logrado cumplir todo el proceso legal, en tal virtud señor alcalde, compañeros concejales solicito y pongo en consideración que se apruebe en segunda y definitiva instancia, gracias”.

Concejal Alberto Shiguango: “señor alcalde, compañeros concejales, señores directores, coordinadores, técnicos que nos acompañan en esta sesión ordinaria, bueno por ser parte de esta comisión que preside el compañero concejal Luis y de la compañera vicealcaldesa, Regina Álvarez, una vez cumplido el proceso de aprobar en primera instancia y también se cumplió el proceso de socialización donde que la ciudadanía tuvo la oportunidad de hacer observaciones y recomendaciones oportunamente por lo tanto, apoyo la moción del compañero Luis Rodríguez, para que este proyecto de Ordenanza sea aprobado en segunda y definitiva instancia”.

Vicealcaldesa Regina Álvarez: “gracias estimado alcalde, compañeros y compañeras concejales, directores, coordinadores presentes, agradecerles por estar en esta reunión y

como miembro de la comisión de Presupuesto y Planificación conjuntamente con el compañero y sabiendo que es una necesidad tan importante en este caso para el adulto mayor solicito de igual manera para que se apruebe en segundo y definitivo debate para que en ese aspecto los beneficiados sean nuestras personas adultas mayores, apruebo la moción del compañero Luis Rodríguez”.

El señor alcalde: “en mi calidad de alcalde del cantón Tena, quiero felicitar el trabajo que ha venido realizando la comisión de Planificación y Presupuesto presidida por el compañero Luis Rodríguez, que fundamental es trabajar por la inclusión social que fundamental es trabajar por los grupos de atención prioritaria y eso también es una de las metas que se ha propuesto en esta administración, requerimos de un Tena inclusivo, un Tena con trato igualitario, un Tena que cumpla con los derechos que le pertenece a estos grupos de atención prioritaria y es para nosotros como administración de mucha complacencia y de mucha alegría saber de que se ha dado prioridad a este cuerpo legal que fundamentalmente hoy se va a beneficiar a personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas con enfermedades catastróficas, apoyo lo planteado por la comisión de presupuesto para que se apruebe esta Ordenanza”.

Procede por Secretaría General a tomar votación:

- ✓ Señora vicealcaldesa Regina Álvarez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Wilson Bohórquez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Edgar Cuvi, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Luis Rodríguez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señora concejala Leydi Sánchez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Alberto Shiguango, “apoyo la moción”.
- ✓ Señora concejala Pacha Vargas, “apoyo la moción”.
- ✓ Alcalde de Tena, abogado Jimmy Reyes, “apoyo la moción”

Por secretaría se informa que se aprueba la moción por unanimidad

RESOLVIÓ

1. Aprobar el informe 004-CPPP-2023, de la sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, efectuada el 12 de diciembre de 2023.
2. Aprobar en segunda y definitiva instancia la “ORDENANZA QUE REGULA LA EXONERACIÓN DEL PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES Y DE SERVICIOS BÁSICOS PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PERSONAS ADULTAS MAYORES Y PERSONAS CON ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS O DE ALTA COMPLEJIDAD DEL CANTÓN TENA”, de

conformidad al artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

3. Declarar la presente resolución con el carácter de urgente, para su trámite inmediato.

SEXTO: ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL INFORME NO. 001-CPDVOP-2023, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO VIAL Y OBRAS PÚBLICAS EFECTUADA EL LUNES 27 DE NOVIEMBRE DE 2023, Y APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA DE "DEL PROYECTO DE ORDENANZA PARA REGULAR, AUTORIZAR Y CONTROLAR LA EXPLOTACIÓN, TRANSPORTE, PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES ÁRIDOS Y PÉTREOS QUE SE ENCUENTREN EN LOS LECHOS DE RÍOS Y CANTERAS EN EL CANTÓN TENA, QUE SUSTITUE A LA ORDENANZA NO. 062-2019". EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO 322 DEL COOTAD.

Concejal Alberto Shiguango: “gracias señor alcalde, en calidad de presidente de la Comisión Permanente de Desarrollo Vial y Obras Públicas, cumpliendo los procedimientos y la comisión ha tenido un tratamiento muy especial hoy llegué al pleno de Concejo y sea aprobado en primera instancia, es una Ordenanza Sustitutiva que la Ordenanza 062 del 20219 por lo tanto, antes de proceder a la aprobación en primera instancia solicito a la compañera secretaria general que de lectura el Art. 1,2,3 de la presente Ordenanza.

Por Secretaría General se procede a dar lectura:

“Artículo 1.- Objeto. La presente ordenanza tiene por objeto establecer la normativa y el procedimiento para asumir la competencia para regular, autorizar y controlar la explotación, transporte, procesamiento, almacenamiento de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos y canteras, dentro de la jurisdicción del cantón Tena y en sujeción al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, y Plan de Uso y Gestión del Suelo Urbano y Rural; Así como también, establecer los procedimientos de participación ciudadana; y prevenir los impactos ambientales, sociales y de la infraestructura vial, que fueren provocados por la explotación de dichos materiales áridos y pétreos.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. Su aplicación será dentro de la circunscripción territorial del cantón Tena en el ámbito de la explotación, transporte, procesamiento; y, almacenamiento de materiales áridos y pétreos que se encuentren en los lechos de los ríos y canteras conforme a los principios, derechos y obligaciones contempladas en la Constitución de la República del Ecuador, códigos, leyes, resoluciones y reglamentos en el ámbito minero, ambiental y administrativo.

Artículo 3.- Ejercicio de la competencia, El GAD Municipal de Tena en ejercicio de su autonomía asume la competencia de regular, autorizar y controlar la explotación, transporte, procesamiento, almacenamiento de materiales áridos y pétreos, en forma inmediata y directa de conformidad con la Constitución de la República del Ecuador, la ley y las normativas conexas vigentes y de la presente Ordenanza”.

Concejal Alberto Shiguango: “gracias compañera secretaria, el cuerpo de esta presente Ordenanza esta con 88 articulados y agradecerles a las compañeras Lady Sánchez, vicealcaldesa Regina Álvarez y demás compañeros concejales que para la duración de esta Ordenanza y tratar con 88 artículos ha sido un poco difícil gracias al aporte de los compañeros, por lo tanto, sugiero la aprobación en primera instancia el proyecto DE ORDENANZA PARA REGULAR, AUTORIZAR Y CONTROLAR LA EXPLOTACIÓN, TRANSPORTE, PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES ÁRIDOS Y PÉTREOS QUE SE ENCUENTREN EN LOS LECHOS DE RIOS Y CANTERAS EN EL CANTÓN TENA, QUE SUSTITUE A LA ORDENANZA NO. 062-2019”. EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO 322 DEL COOTAD”.

Concejal Wilson Bohórquez: “ quiero expresar mis felicitaciones a todo el equipo de trabajo que son parte de estos resultados y somos la fortaleza para sacar todas estas resoluciones que tienen mucha importancia y relevancia como es esta Ordenanza que lo estamos tratando, quiero acotar algo importante y sugerir a la vez y brindarle el apoyo al compañero Alberto Shiguango y sugerirle que la socialización se lo haga en territorio de ser posible en una de las parroquias que tiene mayor insistencia esa es mi sugerencia y apoyo al pedido del compañero Alberto Shiguango”.

Concejal Alberto Shiguango: “en la comisión habíamos coordinado para que la socialización se la realice en la parroquia de Puerto Napo, gracias compañero Wilson Bohórquez”.

El señor alcalde: “ es importante que la ciudadanía participe y es fundamental la toma de decisiones nuestras que vaya precisamente fundamentada con la participación ciudadana, estoy totalmente de acuerdo con el concejal Alberto Shiguango, que la socialización se haga en territorio pro que forman parte de este proceso por que forman parte de la municipalidad, pido a la Dirección de Participación Ciudadana, ambiente que tienen que ver mucho en aquello que den todas las facilidades para que la comisión pueda hacer la socialización correspondientes, señora secretaria proceda a tomar votación.”.

Procede por Secretaría General a tomar votación:

- ✓ Señora vicealcaldesa Regina Álvarez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Wilson Bohórquez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Edgar Cuvi, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Luis Rodríguez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señora concejala Leydi Sánchez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Alberto Shiguango, “apoyo mi moción”.
- ✓ Señora concejala Pacha Vargas, “apoyo la moción”.
- ✓ Alcalde de Tena, abogado Jimmy Reyes, “apoyo la moción”

Por secretaría se informa que se aprueba la moción por unanimidad

RESOLVIÓ

1. Aprobar el informe No. 001-CPDVOP-2023, de la sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Desarrollo Vial y Obras Públicas, realizada el lunes 27 de noviembre de 2023.
2. Aprobar en primera instancia el "PROYECTO DE ORDENANZA PARA REGULAR, AUTORIZAR Y CONTROLAR LA EXPLOTACIÓN TRANSPORTE, PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES ÁRIDOS Y PÉTREOS QUE SE ENCUENTREN EN LOS LECHOS DE LOS RÍOS Y CANTERAS EN EL CANTÓN TENA", de conformidad al artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
3. Remitir el proyecto de Ordenanza a la Comisión Permanente de Desarrollo Vial y Obras Públicas para que continúe con el trámite legal pertinente.
4. Aprobar la presente resolución con el carácter de urgente para su trámite inmediato.

SÉPTIMO: ANÁLISIS DEL INFORME NO. 030-A-A-GADMT-2023, PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIA SIN RECURSOS ECONÓMICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO PARROQUIAL MUYUNA, 1 ETAPA".

Por secretaría General se da lectura a la parte pertinente que indica lo siguiente:

"Conclusiones: El proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO PARA LA PARROQUIA SAN JUAN DE MUYUNA DEL CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO", ha sido formulado por el Gobierno Provincial de Napo, con un presupuesto referencial de \$ 798,835.56440, sin IVA.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, ante la necesidad de articular acciones que le permitan el cumplimiento de las competencias exclusivas, expone como necesidad ante el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, para que en delegación exclusiva y sin recursos pueda autorizar la ejecución del citado proyecto.

Recomendaciones: Remitir el presente informe y documentos adjuntos al Concejo Municipal de Tena, para que en aplicación de lo dispuesto en el Art. 279 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), autorice suscripción del convenio: CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIA EXCLUSIVA DE PLANIFICAR Y CONSTRUIR LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y EL EQUIPAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO DESTINADO AL DESARROLLO DEPORTIVO SIN RECURSOS ECONOMICOS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO, para ejecutar el denominado: proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO PARA LA

RESOLUCIÓN

PARROQUIA SAN JUAN DE MUYUNA DEL CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO"

Una vez se cuente con la autorización por parte del concejo municipal, la documentación deberá ser remitida al Gobierno Provincial de Napo, a fin de que tenga el tratamiento administrativo que corresponda en la entidad, de tal forma que el instrumento legal (convenio), pueda ser suscrito por las partes.

Suscribe el presente informe el ingeniero, Javier Pozo, asesor de alcaldía, abogado Fernando Núñez, procurador sindico, magister Paola Alba, secretaria técnica de planificación cantonal".

El señor alcalde: "compañeros quiero hacer referencia como municipal tenemos nosotros la competencia en lo que corresponde a infraestructura deportiva y existe la predisposición de la Prefectura de Napo, en apoyar al Gobierno Parroquial de Muyuna, con la construcción de un Polideportivo en su primera etapa, ha sido presupuestado y se ha entregado toda la documentación correspondiente y nos está solicitando como es justamente el procedimiento administrativo que deleguemos la competencia para que la Prefectura de Napo, pueda ejecutar esta obra que es importante y fundamental para el desarrollo en una de las parroquias de nuestro cantón, considero que al no egresar ningún recurso de la institución es factible apoyar para que el recurso público provincial vaya justamente destinado en invertir en una de nuestras parroquias, esta solicitud nos ha planteado el prefecto de la provincia el señor José Toapanta".

Concejal Alberto Shiguango: "señor alcalde la voluntad es grande y la predisposición también es importante, y que cuando se une esfuerzos se puede hacer varias obras que importante tratar este día que una de las parroquias tenga esa oportunidad de tener la construcción de un polideportivo que tanta falta hace para que la juventud tenga la oportunidad de hacer deporte, felicitar señor alcalde usted que es al alcalde para el beneficio de nuestras parroquias, digno de felicitar señor alcalde y al señor prefecto José Toapanta, autorizar para que se pueda firmar este convenio sin recursos de gran validez para el desarrollo de nuestro cantón".

El señor alcalde: "si yo quiero hacer énfasis nos hemos comprometido y de hecho no hemos faltado a ninguna sesión de cámara provincial, por defender los recursos que nos corresponde como cantón Tena, solicito que se apruebe el CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIA EXCLUSIVA DE PLANIFICAR Y CONSTRUIR LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y EL EQUIPAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO DESTINADO AL DESARROLLO DEPORTIVO SIN RECURSOS ECONOMICOS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO, para ejecutar el denominado: proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO PARA LA PARROQUIA SAN JUAN DE MUYUNA DEL CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO".

Procede por Secretaría General a tomar votación:

- ✓ Señora vicealcaldesa Regina Álvarez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Wilson Bohórquez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Edgar Cuvi, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Luis Rodríguez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señora concejala Leydi Sánchez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Alberto Shiguango, “apoyo mi moción”.
- ✓ Señora concejala Pacha Vargas, “apoyo la moción”.
- ✓ Alcalde de Tena, abogado Jimmy Reyes, “apoyo la moción”

Por secretaría se informa que se aprueba la moción por unanimidad

RESOLVIÓ

1. Autorizar al abogado Jimmy Xavier Reyes Mariño, alcalde del cantón Tena, la suscripción del “CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIA EXCLUSIVA DE PLANIFICAR Y CONSTRUIR LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y EL EQUIPAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO DESTINADO AL DESARROLLO DEPORTIVO SIN RECURSOS ECONÓMICOS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO, para ejecutar el proyecto denominado: “CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO PARA LA PARROQUIA SAN JUAN DE MUYUNA DEL CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO”
2. Declarar la presente resolución con el carácter de urgente, para su trámite inmediato.

OCTAVO: ANÁLISIS DEL INFORME NO. 031-A-A-GADMT-2023, PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIA SIN RECURSOS ECONÓMICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN CANCHA CÉSPED SINTÉTICO FEDELBAN”.

Por Secretaría General se da lectura al informe en la parte pertinente indicada lo siguiente:

“Conclusiones: El proyecto denominado: “CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA CESPED SINTETICO FEDELBAN”, ha sido formulado por el Gobierno Provincial de Napo, con un presupuesto referencial de \$ 798,835.56440, sin IVA.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, ante la necesidad de articular acciones que le permitan el cumplimiento de las competencias exclusivas, expone como necesidad ante el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, para que en delegación exclusiva y sin recursos pueda autorizar la ejecución del citado proyecto.

Recomendaciones: Remitir el presente informe y documentos adjuntos al Concejo Municipal de Tena, para que en aplicación de lo dispuesto en el Art. 279 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), autorice suscripción del convenio: CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIA

EXCLUSIVA DE PLANIFICAR Y CONSTRUIR LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y EL EQUIPAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO DESTINADO AL DESARROLLO DEPORTIVO SIN RECURSOS ECONOMICOS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO, para ejecutar el proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN CANCHA CÉSPED SINTÉTICO FEDELBAN.

Una vez se cuente con la autorización por parte del Concejo Municipal, la documentación deberá ser remitida al Gobierno Provincial de Napo, a fin de que tenga el tratamiento administrativo que corresponda en la entidad, de tal forma que el instrumento legal (convenio), pueda ser suscrito por las partes.

Suscribe el presente informe el ingeniero, Javier Pozo, asesor de alcaldía, abogado Fernando Núñez, procurador sindico, magister Paola Alba, secretaria técnica de planificación cantonal”.

El señor alcalde: “quiero comentarles que con la Prefectura se ha planificado la construcción de un complejo deportivo para el deporte barrial y provincial, se mueve alrededor de cinco mil deportistas y demanda de la atención del sector público para que haya espacios públicos, quedará ubicado en el sector 4x4 va significar mayor desarrollo, es el compromiso de mejorar nuestro cantón, buscamos el financiamiento para los servicios básicos que es fundamental, prevemos para el 2025 con un rubro para mejorar las instalaciones de la planta de FEDELBAN, dejo planteado para el próximo año, solicito se me autorice aprobar la suscripción del convenio: CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIA EXCLUSIVA DE PLANIFICAR Y CONSTRUIR LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y EL EQUIPAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO DESTINADO AL DESARROLLO DEPORTIVO SIN RECURSOS ECONOMICOS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO, para ejecutar el proyecto denominado: CONSTRUCCIÓN CANCHA CÉSPED SINTÉTICO FEDELBAN”.

Concejala Leydi Sánchez: “señor alcalde, compañeros concejales, directores, coordinadores, un saludo a nuestros amigos que nos siguen desde la página digital, buenas tardes, primero ratificar sus palabras y ese compromiso que mantiene con el Consejo Provincial, como concejales y ciudadanos que somos sabemos las múltiples necesidades que tienen los barrios del norte y más aún cuando hablamos de espacios recreativos para nuestros jóvenes, adultos mayores, niños, reiterar el compromiso con los compañeros concejales, extender esas felicitaciones al señor Prefecto José Toapanta, por pensar en el bienestar de todos los ciudadanos el trabajo se ve reflejado justamente cuando nosotros apoyamos este tipo de acciones”.

Vicealcaldesa Regina Álvarez: “buenas tardes señor alcalde, compañeros concejales, agradecer por este arduo trabajo que realiza, de igual manera a nuestro amigo Prefecto por

articular esas necesidades que los que se benefician es nuestro pueblo, nuestra provincia, que es de vital importancia para nuestra juventud”.

Concejal Luis Rodríguez: “bueno muy contento muy alegre, como profesional del deporte felicitar a la cámara provincial, a usted señor alcalde como consejero provincial, de mejorar el deporte en nuestro cantón, que no solo sea el fútbol si no también las otras disciplinas, como el baloncesto que tiene mayor acogida aquí en la provincia, sugerir señor alcalde que todos estos proyectos que se van a ejecutar sean dirigidos y vigilados por verdaderos profesionales para que salvaguardemos los escenarios deportivos y no entreguemos a personas que solamente piensan en el lucro personal, felicitaciones, adelante compañeros concejales”.

Concejal Wilson Bohórquez: “si bien es cierto acabamos de autorizar la firma de un convenio en el cual dice textualmente, construcción de un polideportivo el informe 030 que acabamos de aprobar hace un momento, el proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO PARA LA PARROQUIA SAN JUAN DE MUYUNA DEL CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO", por un valor de \$ 798,835.56440, sin IVA, en tal virtud el informe 031 cambia el nombre de “CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA CESPED SINTETICO FEDELBAN”, por un valor similar no ha cambiado ningún centavo, lo que si quisiera es que por conocimiento general una explicación sobre el proyecto de “CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA CESPED SINTETICO FEDELBAN” y "CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO PARA LA PARROQUIA SAN JUAN DE MUYUNA DEL CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO", se nos explique la diferencia del uno del otro por que el valor es el mismo”.

El señor asesor ingeniero Javier Pozo, informa que hay un error de tipeo en el informe y que los valores para la construcción son diferentes.

Procede por Secretaría General a tomar votación:

- ✓ Señora vicealcaldesa Regina Álvarez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Wilson Bohórquez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Edgar Cuvi, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Luis Rodríguez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señora concejala Leydi Sánchez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Alberto Shiguango, “apoyo mi moción”.
- ✓ Señora concejala Pacha Vargas, “apoyo la moción”.
- ✓ Alcalde de Tena, abogado Jimmy Reyes, “apoyo la moción”

Por secretaría se informa que se aprueba la moción por unanimidad

RESOLVIÓ

1. Autorizar al abogado Jimmy Xavier Reyes Mariño, alcalde del cantón Tena, la suscripción del “CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIA EXCLUSIVA DE PLANIFICAR Y CONSTRUIR LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EL EQUIPAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO DESTINADO AL DESARROLLO DEPORTIVO SIN RECURSOS ECÓNOMICOS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO, PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO: CONSTRUCCIÓN CANCHA CÉSPED SINTÉTICO FEDELBAN”.
2. Declarar la presente resolución con el carácter de urgente, para su trámite inmediato.

NOVENO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME NO. 005-CPPP-2023, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, PUESTO EN CONOCIMIENTO MEDIANTE OFICIO NRO. 007-GADMT-CPPP-2023, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2023, QUE TRATA SOBRE LA ESCALA DE REMUNERACIONES MENSUALES UNIFICADAS DE LOS SERVIDORES QUE SE ENCUENTRAN BAJO EL RÉGIMEN DE LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA.

Ingeniera Yashira Chávez: señor alcalde, señores concejales, directores, coordinadores, buenas tardes de acuerdo al presente proyecto de Resolución para REGULAR Y ACTUALIZAR LA ESCALA DE REMUNERACIONES MENSUALES UNIFICADAS DE LOS SERVIDORES QUE SE ENCUENTRAN BAJO EL RÉGIMEN DE LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, tiene como finalidad establecer y actualizar la escala de las remuneraciones mensuales unificadas de las y los servidores sujetos a la Ley Orgánica del Servicio Público del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena sustentada en el Acuerdos MDT-2015-060 y MDT-2016-0306, y Resolución Nro. MDT-2021-022 del Ministerio de Trabajo que constan en la Resolución Administrativa 08-A-GADMT, suscrita el 20 de julio de 2021, por el alcalde de Tena, licenciado Carlos Guevara, en la que actualiza el Manual de Perfiles de Puestos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena y Resolución Administrativa 012-DA-GADMT.

PRONUNCIAMIENTO FINANCIERO: Que, el Acuerdo Ministerial MDT-2015-060 en el artículo 3 dice: Es obligación y responsabilidad del Concejo Municipal de cada Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal el acto normativo o resolución respectiva que regule la escala de remuneraciones mensuales unificadas de sus servidores bajo el régimen de la LOSEP sujetándose a los techos remunerativos determinados en el anexo señalado en el Art I del presente acuerdo y observando criterios de austeridad y real capacidad económica y financiera.

Señor alcalde, señores concejales debo indicar que esta actualización no tiene ingerencia en ningún incremento que vaya en el techo de gastos de remuneraciones que ya fue aprobada como parte de la proforma del presupuesto 2024 que lo único que estamos haciendo es una

actualización de una incorporación tipificando algunos puestos que en una resolución anterior estaban omitidos.

El señor alcalde: “quiero reconocer y felicitar a la Dirección Administrativa a la subdirección de Talento Humano a la comisión, en esta disposición del Concejo Municipal nos ha dado una reestructuración institucional y un fortalecimiento al Talento Humano, es necesario seguir actualizando algunos instrumentos que son necesarios para amparar las decisiones que se toman desde la parte ejecutiva en tal sentido es importante que algún tipo de omisión se haya estado dando dentro de la escala de remuneraciones sea analizadas y hoy mediante documentación sean puestas en vigencia, existe el informe financiero sobre todo que refiere a que no existe ningún tipo de incidencia económica del cual ya esta planificado para el presupuesto 2024, que ustedes compañeros concejales ya lo habían aprobado en tal sentido me parece excelente poder aprobar esta resolución que permita a la dirección administrativa y talento humano poder operar en el marco de talento humano de la institución, dejo a consideración para que ustedes expongan sus criterios compañeros concejales”.

Procede por Secretaría General a tomar votación:

- ✓ Señora vicealcaldesa Regina Álvarez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Wilson Bohórquez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Edgar Cuvi, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Luis Rodríguez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señora concejala Leydi Sánchez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Alberto Shiguango, “apoyo mi moción”.
- ✓ Señora concejala Pacha Vargas, “apoyo la moción”.
- ✓ Alcalde de Tena, abogado Jimmy Reyes, “apoyo la moción”

Por secretaría se informa que se aprueba la moción por unanimidad

RESOLVIÓ

1. Aprobar el informe No. 005-CPPP-2023, de la sesión extraordinaria de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, puesto en conocimiento mediante oficio Nro. 007-GADMT-CPPP-2023, de fecha 19 de diciembre de 2023.
2. Regular y actualizar “**La Escala de Remuneraciones Mensuales Unificadas**” de los servidores que se encuentran bajo el régimen de la Ley Orgánica del Servicio Público en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena; conforme al siguiente detalle:

NIVEL PROFESIONAL	RMU	GRADO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO
Nivel Ejecutivo	4.508,00		Alcalde
Nivel Legislativo	2.254,00		Concejales
Servidor a periodo fijo, libre nombramiento y remoción	2.253,00		<ul style="list-style-type: none"> • Asesores de Alcaldía • Director de Procuraduría Sindica • Director de Tecnología y Sistemas Informáticos • Secretario Técnico de Planificación Cantonal • Director de Secretaría General • Director Administrativo • Director Financiero • Director de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial • Director de Registro de la Propiedad y Mercantil • Director de Gestión del Territorio • Director de Cultura, Turismo y Patrimonio • Director de Agua Potable y Alcantarillado • Director de Desarrollo Vial y Obras Públicas • Director de Gestión Ambiental • Director de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos.
Servidor Profesional Municipal	1.760,00	14	<ul style="list-style-type: none"> • Odontólogo (escalafón MSP)
Servidor Profesional Municipal	1.676,00	13	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinador la Unidad Operativa de Patrocinio y Contratación • Coordinador la Unidad Operativa de Regulación de Tierras • Coordinador la Unidad Operativa de Planeamiento Físico y Ordenamiento Territorial • Coordinador la Unidad Operativa de Estudios, Proyectos e Investigaciones • Coordinador la Unidad

<p>Alcaldía de la Dignidad Oficina de Planeación y Desarrollo Oficina de Gestión y Operación Oficina de Asesoría y Apoyo Oficina de Control y Evaluación Oficina de Atención al Ciudadano Oficina de Gestión de Recursos Humanos Oficina de Gestión de Bienes Públicos Oficina de Gestión de Contratación y Compras Públicas Oficina de Gestión de Presupuesto Oficina de Gestión de Contabilidad Oficina de Gestión de Tesorería Oficina de Gestión de Control y Regulación Urbana Oficina de Gestión de Control y Regulación Rural Oficina de Gestión de Avalúos y Catastros Oficina de Gestión de Cultura e Interculturalidad Oficina de Gestión de Desarrollo Turístico y Patrimonio Oficina de Gestión de Agua Potable Oficina de Gestión de Alcantarillado y Depuración de Aguas Oficina de Gestión de Infraestructura Vial y Obras Públicas Oficina de Gestión de Talleres, Transporte y Maquinarias Oficina de Gestión de Infraestructura Comunicatoria, Planta de</p>			<p>Operativa de Participación Ciudadana • Coordinador la Unidad Operativa de Tecnología y Sistemas Informáticos • Coordinador la Unidad Operativa de Talento Humano • Coordinador la Unidad Operativa de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial • Coordinador la Unidad Operativa de Bienes Públicos • Coordinador la Unidad Operativa de Contratación y Compras Públicas • Coordinador la Unidad Operativa de Presupuesto • Coordinador la Unidad Operativa de Contabilidad • Coordinador la Unidad Operativa de Tesorería • Coordinador la Unidad Operativa de Control y Regulación Urbana</p>
<p>Oficina de Gestión de Control y Regulación Rural • Coordinador la Unidad Operativa de Avalúos y Catastros • Coordinador la Unidad Operativa de Cultura e Interculturalidad • Coordinador la Unidad Operativa de Desarrollo Turístico y Patrimonio • Coordinador la Unidad Operativa de Agua Potable • Coordinador la Unidad Operativa de Alcantarillado y Depuración de Aguas • Coordinador la Unidad Operativa de Infraestructura Vial y Obras Públicas • Coordinador la Unidad Operativa de Talleres, Transporte y Maquinarias • Coordinador la Unidad Operativa de Infraestructura Comunicatoria, Planta de</p>			<p>Coordinador la Unidad Operativa de Control y Regulación Rural • Coordinador la Unidad Operativa de Avalúos y Catastros • Coordinador la Unidad Operativa de Cultura e Interculturalidad • Coordinador la Unidad Operativa de Desarrollo Turístico y Patrimonio • Coordinador la Unidad Operativa de Agua Potable • Coordinador la Unidad Operativa de Alcantarillado y Depuración de Aguas • Coordinador la Unidad Operativa de Infraestructura Vial y Obras Públicas • Coordinador la Unidad Operativa de Talleres, Transporte y Maquinarias • Coordinador la Unidad Operativa de Infraestructura Comunicatoria, Planta de</p>

			<p>Asfaltos y Agregados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinador la Unidad Operativa de Control Ambiental • Coordinador la Unidad Operativa de Aseo Público, Parques y Jardines • Coordinador la Unidad Operativa de Comisaría Municipal • Coordinador la Unidad Operativa de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Unidad Operativa de Seguridad Civil y Cuerpo de Agentes de Control) • Coordinador la Unidad Operativa de Comunicación Institucional
Servidor Profesional Municipal	1.412,00	12	<ul style="list-style-type: none"> • Abogado 3 • Médico General • Odontólogo • Técnico Guardalmacén • Técnico de Recaudación • Técnico de Rentas • Técnico de Avalúos y Catastros 2 • Analista de Contabilidad 2 • Fiscalizador 2
Servidor Profesional Municipal	1.212,00	11	<ul style="list-style-type: none"> • Enfermera/o Ocupacional • Técnico de Sección • Técnico en Proyectos 1 • Analista de Talento Humano 1 • Periodista • Técnico de Planificación Municipal • Analista de Compras Públicas 1 • Técnico de Avalúos y Catastros 2 • Técnico de Parques, Jardines y Cementerios • Técnico de Mantenimiento General • Técnico de Organización y Métodos • Técnico de Sección de Pueblos y Nacionalidades • Técnico de Plantas de Tratamiento • Técnico Urbanista (Arquitecto Urbanista) • Técnico de Gestión Económica

			<ul style="list-style-type: none"> • Comisario Municipal 1 • Fiscalizador 1 • Geógrafo • Promotor 3 • Abogado 2 • Analista de Sistemas Informáticos 1 • Técnico de Servicios Generales • Técnico de Inquilinato
Servidor Profesional Municipal	1.086,00	10	<ul style="list-style-type: none"> • Contador 4 • Abogado 1 • Técnico Analista de Contratación y Compras Públicas • Técnico Industrial • Técnico de Higiene y Salubridad • Técnico de Relleno Sanitario • Comisario de Construcción • Técnico de Radio y Comunicación • Técnico de Marketing • Técnico de Ambiente • Técnico de Auditoria 4 • Técnico Analista 4 • Técnico de Tránsito y Transporte Terrestre • Relacionador Público • Trabajadora Social • Asistente de Planificación • Analista de Rentas • Arquitecto 1 • Técnico de Sección de Construcciones • Técnico de Riesgos Naturales • Técnico de Seguridad • Técnico de Riesgos • Técnico de sección Activos Fijos • Psicólogo • Trabajadora Social • Técnico de Sección de Programación de Sistemas y Aplicaciones • Técnico de Sección de Revisión y Matriculación • Ingeniero Civil 1 • Técnico de Avalúos y Catastros 1 • Técnico Analista 4 de Bienestar Animal • Técnico Analista 4 de Áridos y Pétreos

			<ul style="list-style-type: none"> • Técnico Analista 4 de Ambiente • Técnico de Sección de Mecánica y Electromecánica • Técnico de Sección de Mantenimiento de Infraestructura Vial • Técnico de Sección de Infraestructura y Mantenimiento Eléctrico • Técnico de Sección de Transporte y Maquinaria • Técnico de la sección de operación, mantenimiento y redes de alcantarillado • Técnico de sección Operación y control de Plantas de tratamiento de aguas residuales • Técnico de sección de mantenimiento y reparación de sistema de Agua
Servidor Profesional Municipal	986,00	9	<ul style="list-style-type: none"> • Analista de Avalúos 1 • Técnico Analista 3 • Contador 3 • Topógrafo 3 • Recaudador 3 • Promotor de Participación Ciudadana • Analista de Proyectos 1 • Asistente de Abogacía • Laboratorista de Agua • Secretaria Ejecutiva 3 • Técnico Analista 2 • Técnico de Agua potable • Analista de Avalúos y Catastros
Servidor Profesional Municipal	901,00	8	<ul style="list-style-type: none"> • Técnico Analista 1 • Analista Ambiental 1 • Contador 2 • Secretaria Ejecutiva 2 • Analista de Promoción y Edición
Servidor Municipal de Apoyo	817,00	7	<ul style="list-style-type: none"> • Asistente Técnico Administrativo 2 • Secretaria Ejecutiva 1 • Contador 1
Servidor Municipal de Apoyo	733,00	6	<ul style="list-style-type: none"> • Asistente Técnico Administrativo 1 • Promotor 2 • Asistente Técnico Administrativo 1 (Policía y Seguridad) • Agente de Control Municipal 3
Servidor Municipal de Apoyo	675,00	5	<ul style="list-style-type: none"> • Asistente Administrativo 2 • Promotor comunitario 1



			<ul style="list-style-type: none"> • Agente de Control Municipal 2
Servidor Municipal de Apoyo	622,00	4	<ul style="list-style-type: none"> • Asistente Administrativo 1 • Asistente Administrativo de Seguridad y Riesgos • Asistente Revisor de Tránsito • Asistente de Matriculación • Asistente de Recepción • Promotor • Agente de Control Municipal 1

3. La Resolución de Concejo No. 069 -SG-2023 será de aplicación obligatoria desde la presente fecha, quedando derogada la Resolución Administrativa No. 024-A-GADMT que entró en vigencia el 15 de julio de 2021, QUE REGULA Y ACTUALIZA LA ESCALA DE REMUNERACIONES MENSUALES UNIFICADAS DE LOS SERVIDORES QUE S ENCUESTRAN BAJO EL RÉGIMEN DE LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA.

4. Declarar la presente resolución con el carácter de urgente, para su trámite inmediato.

Concluido el orden del día, sin tener más puntos que tratar; siendo las 17H10 minutos el señor alcalde declara clausurada la sesión y firma la presente acta, para constancia juntamente con la directora de Secretaría General; que **CERTIFICA**.

Tena, 19 de diciembre de 2023.

Abogado Jimmy Reyes Mariño
ALCALDE DEL CANTÓN TENA



Abogada Vanesa Cortez Aucay
DIR. SECRETARÍA GENERAL



GAD MUNICIPAL DE TENA
DIRECCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL